

MINISTERIO DE JUSTICIA
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3
DILIGENCIAS PREVIAS PROC.
ABREVIADO 1148/1999

EDICTO

2776.- Por el presente se requiere a Mohammed El Guetti, con NIE X-1288347-W, en calidad de fiador en los presentes autos, para que en el plazo de diez días presente al acusado Jalloul Bougataya ante este Juzgado, bajo su libertad se adjudicará al Estado.

Y para que conste y sirva de requerimiento en legal forma a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla, a 23 de Septiembre de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2777.- D. Miguel Gallego Montiel, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Melilla, Hago Saber:

Que en el procedimiento Ejecución 61/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. José López Ramos, contra la empresa Construcción Sebastián Robles Gaspar, sobre Cantidad, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado D. Mariano Santos Peñalver. En Melilla a Veinte de Julio de dos mil. Dada cuenta, y habiéndose anotado por la Jefatura de Tráfico de esta ciudad el embargo de los vehículos de la Empresa Ejecutada, ML-9550-D y M-2911-EM, librese a cargo Oficio a la Policía Local de esta Ciudad a fin de que se proceda al precinto de los vehículos embargados. Notifíquese esta resolución. Modo de Impugnarla: mediante Recurso de Reposición a presentar en este Juzgado dentro de los Tres Días Hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma SS.ª Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa Construcción Sebastián Robles Gaspar, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad.

En Melilla a 27 de Septiembre de 2000.

El Secretario Miguel Gallego Montiel.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2778.- D. Miguel Gallego Montiel, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Melilla, Hago Saber:

Que en el procedimiento Demanda 245/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Abdelah Mohamed Bulkasin, contra la empresa Pedro López López, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Mutua Patronal CYCLOPS, Ciudad Autónoma de Melilla, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Providencia Magistrado Sr. Santos Peñalver. En Melilla a quince de julio de dos mil. Se tiene por formalizado en tiempo y forma el Recurso de Suplicación interpuesto en su día contra la sentencia dictada en este proceso. Se acuerda formar pieza separada que se encabezará con testimonio de la resolución recurrida y dar traslado del escrito de formalización a la parte contraria para su impugnación, si así le conviniera en el término de cinco días impugnación que deberá llevar firma de Letrado para su admisión a trámite. Se advierte a las partes para que señalen en su escrito de impugnación domicilio en la sede del TSJ de esta Comunidad Autónoma a los efectos previstos en el art. 196 LPL. Notifíquese a las partes. Modo de Impugnarla mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los Tres Días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 LPL).

Lo manda y firma SS.ª, doy fe.

Siguen firmas y rúbricas.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Pedro López López, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la ciudad.

En Melilla a 28 de Septiembre de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2779.- D. Miguel Gallego Montiel, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Melilla, Hago Saber: